

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 086 de fecha 27 de setiembre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 086.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 086.	10
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 073, N° 074, N° 075 y N° 076.	<p>Se aprueba el acta de la sesión N° 073 con la aprobación de las directiva Anallancy Morera Gutiérrez y Patricia Rodríguez Canossa, la directiva María Ángela Arias Marín no emite su voto de aprobación debido a que en dicha sesión se encontraba ausente.</p> <p>Asimismo, se aprueba el acta de la sesión N° 074 con las directivas Patricia Rodríguez Canossa, María Ángela Arias Marín y Anallancy Morera Gutiérrez.</p> <p>La directiva Nidia Solano Brenes, no participa con su voto en la aprobación en las actas N° 073 y N° 074, dado que cuando se llevó a cabo la sesión no integraba en ese momento la Junta Interventora del INFOCOOP.</p> <p>Las actas de las sesiones N° 075, y N° 076 quedan pendientes de aprobación.</p>	13
Inc. 3)	Audiencia a la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV).	Este tema se pospone para ser atendido en el transcurso de la tarde.	14
Asuntos de los señores directores.			
Inc. 4.1)	Informes pendientes de la Auditoría Interna, sugerido por la directiva Patricia Rodríguez Canossa.	Se toma nota.	15

Inc. 4.2)	Tema para incursionar como miembro colaborador en ALIDE, sugerido por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se toma nota.	16
Inc. 4.3)	Tema de la Tasa de equilibrio institucional sugerido por la directiva Nidia Solano Brenes.	Se toma nota.	17
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 086.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 086 con la incorporación de un punto en Asuntos Resolutivos..	19
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora.			
Inc. 5.1)	Informe del trabajo que se encuentran realizando las Comisiones de Trabajo de la Junta Interventora.	Se toma nota.	22
Inc. 5.2)	Encerrona que realizará la Junta Interventora para el análisis de varios temas.	Se toma nota.	23
Artículo Tercero			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 6.1)	Ratificación de firmeza de acuerdos adoptados por la Junta Interventora de INFOCOOP en Sesión N° 085 del 18 de setiembre, 2018.	Acuerdo 1 1° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que en el término de dos meses, se proporcione al Órgano Colegiado, informe de avance que atiende el oficio N° 12565 (DFOE-SD-1661), de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de información sobre resultado de las visitas de campo realizadas para verificar la implementación de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6,	24

		<p>4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 giradas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016.</p> <p>Acuerdo 2:</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 085, artículo tercero, inciso 4.1 del 19 de setiembre, 2018, relacionado con el oficio DE 1240-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio CAN 014-2018, que atiende el oficio N° 12565 (DFOE-SD-1661), de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de información sobre resultado de las visitas de campo realizadas para verificar la implementación de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 giradas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016.</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>3° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 085, artículo tercero, inciso 4.2 del 19 de setiembre, 2018, relacionado con el oficio DE 1238-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio DES 171-2018, que contiene propuesta de “Convenio entre el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa RL (CENECOOP RL) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para regular el giro de la transferencia establecido en el artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y deber de cumplir con el destino legal asignado”, así como del “Manual del Proceso de Transferencia CENECOOP RL”.</p>	
<p>Inc. 6.2)</p>	<p>Plan Operativo Institucional 2019 y Presupuesto Ordinario 2019. (oficio DE 1272-2018) y oficio AI 143-2018 del 17 de setiembre, 2018, mediante el cual se adjunta el Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna del 2019..</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>1° Se recibe y se conoce oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1272-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio DES 175-2018 del Área de Desarrollo Estratégico, que adjunta informe del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario Institucional 2019, del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP); la copia del oficio DES 177-2018, que contiene ajustes al POI 2019; y el oficio de la</p>	<p>28</p>

		<p>Auditoría Interna AI 143-2018, que contiene el Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna de INFOCOOP del 2019.</p> <p>Se acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Aprobar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario Institucional 2019, del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico; así como el correspondiente al de la Auditoría Interna del INFOCOOP.b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar el Plan Operativo Institucional 2019 y el respectivo Presupuesto Ordinario 2019, del INFOCOOP, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para la revisión correspondiente; y a la Contraloría General de la República para el respectivo análisis y aprobación, éste último a través del Sistema de Presupuestos Públicos (SIPP). <p>El texto del POI y del Presupuesto 2019, se consigna en los folios del N° 51.457 al N° 51.662, del Archivo de Referencia.</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que presente en la próxima sesión, un informe sobre los bienes adjudicados y que el mismo contengan el siguiente detalle: el valor del bien, el valor de la deuda en el momento de adjudicado, el tiempo que el bien se ha mantenido adjudicado en INFOCOOP, así como el estado actual del bien.</p> <p>Asimismo, dicho informe debe remitir escenarios posibles de cómo hacer para que esos bienes adjudicados beneficien a las poblaciones que se deben beneficiar.</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>3° Acogiendo la observación del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Asistente con Recargo y de los señores directivos; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que previo a la remisión</p>	
--	--	--	--

		del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario Institucional 2019, del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), ante las instancias externas competentes, se revise los importes respectivos a efectos de que exista el contenido presupuestario para el resguardo total de los bienes adjudicados, tanto de los que se tienen actualmente como de los que se pretenden adjudicar, específicamente en seguros, seguridad y mantenimiento.	
Inc. 6.3)	Se conoce oficio AC 19-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza solicitud de crédito presentada por COOPEBRISAS R.L.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>1° Con base en el análisis técnico AC 19-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 290 de la Comisión de Crédito del 20 de setiembre del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-290-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los fondos propios, juveniles y PL-480, un crédito a favor de COOPEBRISAS RL, en las siguientes condiciones, acogiendo las observaciones del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Asistente con Recargo y de los señores directivos...,</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva, para que proceda a elaborar una guía que incorpore los indicadores sociales que demuestren la condición social de la cooperativa en la región, en adición al análisis financiero de las solicitudes de créditos a aprobar.</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>3° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que presente propuesta ante el Órgano Colegiado, que, ante un desastre natural, el INFOCOOP cuente con la normativa que le permita accionar con respecto a la morosidad y a la atención del crédito.</p>	37
Artículo Primero			
Inc. 3)	Se retoma audiencia a la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV).	Se toma nota.	90

<p>Artículo Tercero</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 6.4)</p>	<p>Reforma del Artículo 3 del Reglamento de Crédito.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Se acuerda modificar parcialmente el acuerdo JI 269-2018, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 082 del 06 de setiembre, 2018, relacionado con la aprobación a la propuesta de modificación de los artículos 3, 21, 24, 25, 31 y 35 del Reglamento de Crédito, a la Política de Crédito y al Formulario para la Solicitud de Financiamiento; específicamente en lo que respecta al artículo 3° del Reglamento de Crédito, tal y como seguidamente se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que, en la integración de la Comisión de Crédito, el punto 5) sobre el Oficial de Riesgo, se sustituya por el Gerente de Promoción. b) Que a nivel de Suplencia, siendo actualmente la gerencia de Promoción, sea sustituida por la gerencia de Educación y Capacitación. c) Que se continúe manteniendo como Asesor Legal de la Comisión de Crédito, el Asesor (a) Jurídico (a) en Financiamiento. <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva, para que una vez incorporados los cambios anteriores, se proceda con el trámite de publicación en el diario oficial La Gaceta, de dicha normativa.</p>	<p>106</p>
<p>Inc. 6.5)</p>	<p>Se conoce oficio JD 081-2017/2018 del 28 de agosto, 2018, suscrito por el señor Edgar Herrera Echandi, Director Ejecutivo y de Comercialización de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), relacionado con la solicitud de pago de AGROATIRRO RL a los productores independientes de caña; y copia del oficio AJ 165-2018, que contiene análisis jurídico</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>Recibido y conocido el oficio JD 081-2017/2018 del 28 de agosto, 2018, suscrito por el señor Edgar Herrera Echandi, Director Ejecutivo y de Comercialización de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), relacionado con la solicitud de pago de AGROATIRRO RL a los productores independientes de caña; y copia del oficio AJ 165-2018, que contiene análisis jurídico sobre el citado oficio JD 081-2017/2018.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico</p>	<p>109</p>

	sobre el citado oficio JD 081-2017/2018.	emitido por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en su oficio AJ 165-2018, en el sentido de adicionar al acuerdo JI 212-2018 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 075 del 20 de junio, 2018, que se instruya al Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración de AGROATIRRO RL, que en observancia de lo señalado por la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar, en su sesión número 581 del pasado martes 21 de agosto, se proceda a plantear ante el Consejo de Administración de AGROATIRRO RL, la modificación de cualquier acuerdo que se hubiese adoptado y que de una u otra forma interfiera con el pago a los productores, y que lo anterior no se tome como una instrucción que desobedezca órdenes judiciales o de normas de rango superior; por lo tanto corresponderá a la administración de AGROATIRRO RL, velar por todo lo señalado en la presente recomendación. Adicionalmente, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a comunicar el contenido de este acuerdo, tanto a la Junta Directiva de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), como al Consejo de Administración de AGROATIRRO RL.	
Inc. 6.6)	Se conoce oficio DE 1116-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia de los oficios AF 480-2018, AJ 110-2018, AT 832-2018 y FI 1005-2018, que contienen criterios técnicos institucionales sobre el proyecto "Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para que condone las deudas al Organismo Auxiliar Cooperativo Agroindustrial ATIRRO RL", expediente N° 20.742.	Acuerdo 12: Visto el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1116-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia de los oficios AF 480-2018, AJ 110-2018, AT 832-2018 y FI 1005-2018, que contienen criterios técnicos institucionales sobre el proyecto "Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para que condone las deudas al Organismo Auxiliar Cooperativo Agroindustrial ATIRRO RL", expediente N° 20.742. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación técnica y jurídica emanada en los oficios AF 480-2018 del 09 de agosto, 2018, AT 832-2018 del 19 de julio, 2018, FI 1005-2018 del 16 de julio, 2018 y AJ 110-2018 del 28 de junio, 2018; en el sentido de oponerse al proyecto de Ley referido. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita los criterios antes referidos ante la Asamblea Legislativa, como criterio institucional.	113
Inc. 6.7)	Copia del oficio AJ 166-2018, que contiene propuesta de reforma al artículo 14 del Reglamento Organización y Funcionamiento de la	Acuerdo 13: Recibida y conocida la copia del oficio AJ 166-2018, que contiene propuesta de reforma al artículo 14 del Reglamento Organización y	115

	Auditoría Interna de INFOCOOP.	<p>Funcionamiento de la Auditoría Interna de INFOCOOP.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, bajo el criterio de la importancia que constituye la Auditoría Interna en las organizaciones y los niveles de defensa, que la Auditoría Interna permanezca en las sesiones de la Junta Interventora.</p>	
Inc. 6.8)	Se conoce recurso de Apelación por la Resolución RES-DE-023-2018, adoptada por el Director Ejecutivo a.i. del INFOCOOP, señor Gustavo Fernández Quesada y notificación vía correo electrónico el 16 de julio, 2018.	<p>Artículo 14:</p> <p style="text-align: center;">..., POR TANTO</p> <p>No habiéndose interpuesto en tiempo el recurso de apelación pretendido, el recurso es extemporáneo, resulta inadmisibile y debe ser rechazado. En todo caso, no existiendo razones jurídicas para variar o modificar lo resuelto por la Dirección Ejecutiva, se mantiene incólume la medida cautelar de suspensión con goce de salario impuesta a la funcionaria CÉSPEDES OBANDO. NOTIFIQUESE.</p>	117
Artículo Cuarto			
Asuntos de la Auditoría Interna			
Inc. 7.1)	Se conoce oficio AI 132-2018: Convocatoria para Auditores Internos por parte de la Contraloría General de la República, para asistir al VIII CONGRESO NACIONAL DE GESTION Y FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA bajo el lema: "La eficiencia en la Gestión Pública", 18 y 19 de setiembre de 2018, 8 a.m. a 5 p.m.	Se toma nota.	122
Artículo Tercero			
Asuntos resolutivos			
Inc. 6.9)	Fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP correspondientes al mes de octubre, 2018.	<p>Acuerdo 15:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda definir la realización de la Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de octubre, 2018, los días</p>	123

		jueves 04, 11, 18 y 25, iniciando a la 1:30 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.	
--	--	--	--